



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



PROYECTO EDUCATIVO

Procedimientos de evaluación interna

CEIP “Santa María Magdalena”
Mengíbar (Jaén)

Última revisión: 26/10/2020

ÍNDICE

1. Introducción.	Pag 2
2. Finalidades.	Pag 2
3. Carácter	pag 2
4. Planificación.	Pag 3

1. INTRODUCCIÓN.

El Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 21.3 .m establece que uno de los aspectos que debe recoger el Proyecto Educativo son los procedimientos de evaluación interna. Es por ello que en este documento se especifican tales procedimientos, determinando las finalidades de la evaluación interna, su carácter y procesos compilados recogidos en varios documentos del Proyecto Educativo.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

En el presente Plan vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro Centro.

2. FINALIDADES.

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

3. CARÁCTER.

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporciones datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

4. PLANIFICACIÓN.

a) La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.

Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del Centro. Dicho análisis será realizado por el Equipo de Evaluación del Centro. Para contemplar el mayor número de aspectos posibles se utilizará un documento diseñado al efecto, el cual se anexa. Se tendrán en especial consideración la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información que la AGAEVE remite sobre los distintos indicadores de calidad en el Centro. Las reuniones serán realizadas por el Equipo de Evaluación durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente

Para la realización de este Informe para el Plan de Mejora se tienen en cuenta las aportaciones de indicadores de logro ya incluidos en el programa SÉNECA así como otros propios específicos del CEIP “Santa María Magdalena” aprobados por su ETCP en cursos anteriores y mantenidos en la actualidad.

El Equipo de Evaluación, en virtud de lo estipulado en el punto 5 del artículo 26 “Autoevaluación” del Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, está compuesto por el equipo directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, siendo la composición para el presente curso escolar de las siguientes personas:

SECTORES	PERSONAS
Equipo Directivo	D. Julio Antonio Sánchez Rodríguez (Director)
	D. Alejandro Ortega Anguiano (Jefe de Estudios)
	D ^a . Isabel María Ortega García (Secretaria)
Profesorado	D ^a . M ^a Dolores Chaichío Gómez
Familias	D ^a . Águeda Torres Martínez

b) La autoevaluación en el marco del Plan de Mejora.

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 88, Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se prescribe en su letra r) que una competencia del ETCP es “Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro”.

En la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. en su artículo 5, Actualización o modificación del Plan de Centro, punto 1, se prescribe que Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento Orgánico de estos centros.

Asimismo, en su artículo 7, Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa, se prescribe que La inspección educativa asesorará al equipo técnico de coordinación pedagógica en la elaboración de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

Una vez analizada la situación del Centro y plasmada en tal documento en un listado de posibles propuestas de mejora a implementar, se remite a la Dirección del Centro.

Desde la Dirección y Jefatura se estudia el informe, se presenta una propuesta de listado de posibles acciones a realizar a los miembros del ETCP en el mes de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación), y se reciben aportaciones del mismo.

Una vez recogidas las propuestas del ETCP en su reunión de comienzos de noviembre el equipo directivo diseña el Plan de Mejora definitivo el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación General Anual.

Trimestralmente el Equipo de Evaluación realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual.

Al finalizar el tercer trimestre el Equipo de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación (pruebas ESCALA y otras individualizadas). Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que está informe al Claustro y Consejo Escolar.

c) La autoevaluación de la formación del profesorado.

El Claustro será el encargado del seguimiento y valoración del Plan de formación a lo largo del curso de forma trimestral. Se evaluará el estado de desarrollo de las acciones planificadas y se podrán realizar propuestas de mejora a lo largo del proceso siempre con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos en tal Plan.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguientes quedarán reflejadas a final de curso en la Memoria de Autoevaluación.

La concreción del Plan de Formación del presente curso escolar está comprendida dentro tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

d) La Memoria de autoevaluación.

La realización de la Memoria de autoevaluación está supeditada a lo estipulado en el artículo 26 Autoevaluación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

En virtud de tal artículo, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que informará el Consejo Escolar (según lo establecido por la LOE/LOMCE), contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

e) La autoevaluación docente.

Inspirándose en lo prescrito en el artículo 12.6. del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, “Los maestros y las maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas”, es recomendable el establecer unos indicadores de calidad que permitan al docente realizar un proceso de autoevaluación en el que pueda realizar un verdadero análisis de idoneidad de su planificación, desarrollo y finalización de acciones pedagógicas. Además,

es conveniente el ahondar en otros aspectos y dimensiones tales como la relacional con el resto de profesorado o su implicación en los distintos órganos y funciones que se desempeñan en el Centro educativo.

Por todo ello, se ofrece al profesorado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial un apartado concreto y específico para el docente en el cual se le aporta un documento en el que, a través de un despliegue de indicadores, pueda realizar tal proceso de autoevaluación con la finalidad de mejorar su acción profesional. Es conveniente el realizar este proceso de reflexión y para la auto-mejora, como mínimo, al finalizar cada trimestre.

Indicadores y descriptores	Valoración	Propuestas de mejora/Observaciones
1. Indicador: Desempeñar la dirección, la gestión y el control del aula conforme a una planificación previa, con integración de aprendizajes y evaluación inicial del alumnado.		
1.1. El desarrollo de la clase se ajusta a una planificación previa. (Programación del ciclo o departamento y a la de unidad correspondiente)		
1.2. He realizado una evaluación inicial y planteo la programación de mi trabajo teniendo en cuenta el punto de partida del alumnado sobre la materia.		
1.3. Controlo la dinámica del alumnado y consigo que éste se implique en las actividades propias de la clase.		
1.4. La clase se desarrolla integrando diferentes aprendizajes. (Formales: áreas y materias / no formales: experiencias vida cotidiana, acontecimientos).		
1.5. Sé adaptarme a las circunstancias imprevistas que se producen en el desarrollo de la clase.		
1.6. Sé indagar las ideas previas que el alumnado tiene sobre los contenidos de la unidad didáctica que vamos a trabajar en clase.		
2. Indicador: Organizar y adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado.		
2.1. Presento los aprendizajes claramente estructurados.		



2.2. Los alumnos me comprenden gracias a mi forma de expresarme.		
2.3. Utilizo el lenguaje adecuado al contenido, de manera asequible.		
2.4. Las tareas que propongo al alumnado son formuladas de manera precisa, de modo que éste no tiene duda de qué es lo que hay que hacer y aprender.		
2.5. Comunico adecuadamente el sentido y la utilidad de los objetivos del currículum.		
3. Indicador: Crear el clima y la dinámica imprescindibles para trabajar en clase. Controlar las situaciones imprevistas y las conductas disruptivas. Las relaciones con el alumnado y entre iguales son fluidas porque se apoyan en normas conocidas y aceptadas, así como en valores de respeto, de igualdad y de colaboración.		
3.1. Propicio un clima de seguridad y apoyo que favorece el aprendizaje y el trabajo del alumnado.		
3.2. No hay tensión entre el alumnado y yo.		
3.3. La relación entre el alumnado es cordial y considerada.		
3.4. El tono que emplea con el alumnado es respetuoso y positivo.		
3.5. El alumnado participa activamente en las actividades del aula.		
3.6. Favorezco una dinámica de trabajo fluida porque el alumnado sabe y aplica las rutinas y las normas convenidas.		
4. Indicador: Motivar al alumnado con estímulos positivos sobre su esfuerzo, conectar con sus intereses y evidenciar la relación de los diferentes aprendizajes con experiencias y situaciones de la vida cotidiana.		
4.1. Conecto los intereses y la experiencia del alumnado con sus propuestas de aprendizaje.		
4.2. Ofrezco al alumnado tanto el sentido que tiene la materia como la utilidad de la misma, la conexión que los contenidos pueden tener		

con sus propios intereses y experiencias de la vida cotidiana.		
4.3. Refuerzo a través de estímulos positivos la conducta y el esfuerzo del alumnado.		
4.4. Estoy motivado por los objetivos y por los contenidos de la clase que imparto.		
5. Indicador: Utilizar variedad de métodos. El estilo de trabajo es innovador, se trabajan los distintos elementos de las competencias clave e se integran diferentes situaciones de aprendizaje.		
5.1. Empleo diferentes procedimientos, actividades y situaciones de aprendizaje en el desarrollo de la clase.		
5.2. Mi estilo general es: a. Tradicional: a.1. Explicar. a.2. Explicar y preguntar. a.3. Explicar, preguntar y comprobar si se ha entendido. b. Innovador: b.1. Utilizar variedad de estrategias interactivas. b.2. Utilizar estrategias interactivas con el alumnado favoreciendo el tratamiento de las competencias clave. c. Otros.	<i>(Selecciona de entre las opciones)</i>	
5.3. Los métodos específicos del área o materia son puestos al alcance del alumnado de manera adecuada a su edad.		
5.4. El alumnado puede desarrollar métodos cooperativos que le permite aprender entre iguales y trabajar en equipo.		
5.5. Hago un uso equilibrado del libro de texto en relación con otros materiales.		
5.6. Realizo un buen tratamiento de la diversidad porque conozco y atiendo al alumnado con dificultades.		
6. Indicador: Durante las clases hay actividades de práctica y de control de las dificultades en los aprendizajes que se están trabajando. Se corrige el trabajo de clase y, en su caso, el trabajo		



de casa. Se evalúa conforme a criterios establecidos por el departamento y conocidos por el alumnado y las familias.		
6.1. El alumnado manifiesta sus conocimientos en diferentes formatos y aplicado a diferentes contextos.		
6.2. Durante las clases existen fases de repetición y de práctica.		
6.3. El trabajo de casa está bien engarzado con el trabajo del aula y tiene significación propia.		
6.4. Controla y corrige el trabajo de clase y el trabajo de casa.		
6.5. Evalúa conforme al trabajo que realiza con el alumnado y con criterios conocidos por éste y por las familias.		
7. Indicador: Cumplir la distribución horaria de los diversos contenidos. Hay equilibrio en el tratamiento y la integración de los diversos contenidos y trabaja las áreas o materias instrumentales y el tiempo diario para la lectura con el fin de evitar carencias significativas en dichas áreas o materias.		
7.1. Cumpla la distribución horaria de los diversos contenidos.		
7.2. No hay hiperdesarrollo de unos elementos de las competencias / contenidos / actividades, sobre otros.		
7.3. Mi alumnado no presenta carencias significativas en alguna de las áreas o materias instrumentales del currículum. (Lectura, escritura, expresión oral, cálculo, etc.).		
7.4. En el desarrollo de las clases, presento y trabajo los diversos contenidos con una adecuada conexión e integración.		
8. Indicador: Aspecto externo del aula, disposición de los alumnos en la clase y participación de los mismos. Tiempo real de trabajo en clase y de dedicación a tareas en casa.		

8.1. Procuero lograr un aspecto agradable del aula introduciendo elementos diversos para su decoración (trabajos del alumnado, plantas, elementos didácticos varios...).		
8.2. La organización del alumnado en la clase es variable en función de la actividad planteada, favoreciendo la participación del alumnado en la realización de las tareas encomendadas.		
8.3. No existen demasiados distractores de tiempo en el aula, intentando aprovechar al máximo el tiempo disponible para la realización de tareas de aprendizaje efectivas.		
8.4. No se encargan tareas excesivas para el hogar, procurando conseguir un equilibrio entre el tiempo necesario para repasar algún contenido o desarrollar alguna actividad en casa y la necesidad de disfrutar de tiempo libre con la familia.		
9. Indicador: integración del profesor en el centro y en los órganos de coordinación y gobierno. Participación y aportación de iniciativas, en su caso.		
9.1. Participo en los órganos de coordinación y gobierno estudiando la documentación aportada, aportando mi punto de vista y cumpliendo los acuerdos adoptados.		
9.2. Me ofrezco voluntario y me presento para formar parte del Consejo Escolar.		

f) La evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para cada curso escolar, aprobadas por el Consejo Escolar, así como los criterios para su diseño, se relacionan en el documento específico de este Proyecto Educativo “Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar y extraescolar, las actividades complementarias y extraescolares”.

Los equipos de ciclo serán los encargados de evaluar las distintas actividades y de informar de los resultados de la evaluación al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de lo cual quedará constancia en actas y será supervisado por la Dirección.

g) Los resultados escolares del alumnado.

Los resultados escolares del alumnado con una fuente de datos indispensable para reflexionar sobre las medidas de actuación que se están llevando a cabo desde el Centro en cuanto a metodología, atención a la diversidad, concreción curricular...

Cada evaluación, el profesorado deberá cumplimentar una serie de documentos que servirán de información de apoyo y adicional al acta de la Sesión de evaluación correspondiente. Tal documentación, la cual se puede consultar en los apartados de la Evaluación de las distintas etapas de este Proyecto Educativo, se anexarán en SÉNECA al acta de la Sesión de Evaluación correspondiente.

Los equipos de ciclo estudiarán los resultados obtenidos en cada una de las sesiones de evaluación, y elaborarán un informe detallado en el que se realice un análisis que comprenda los siguientes apartados:

Evaluación inicial

- Por grupos:
 - o Situación del grupo: unidad pura o mixta y número de alumnado, distinguiendo entre niños y niñas.
 - o Causas que han influido en los resultados generales del grupo.
 - o Propuestas para mejorar los resultados.
 - o Análisis de realidades individuales con dificultades y propuestas.
 - o Resumen gráfico de los resultados del grupo.
- Por ciclo: listado de propuestas de actuación para la mejora de los resultados a nivel de grupos.

Resto de las evaluaciones

- Resumen gráfico de resultados globales.
 - o Evolución de porcentajes de éxito globales de los niveles.
 - o Evolución de porcentajes de éxito de las áreas, por niveles.
- Por grupos:
 - o Situación del grupo: unidad pura o mixta y número de alumnado, distinguiendo entre niños y niñas.
 - o Causas que han influido en los resultados generales del grupo.
 - o Evaluación de las propuestas de mejora realizadas en la sesión de evaluación anterior.
 - o Propuestas para mejorar los resultados.
 - o Análisis de realidades individuales con dificultades y propuestas.
 - o Resumen gráfico de los resultados del grupo.
- Por ciclo: resumen de propuestas de actuación para la mejora de resultados.
 - o Evaluación de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de la evaluación anterior.
 - o Resumen de nuevas propuestas a implementar.

El ETCP, en función de los informes anteriores, estudiará los mismos y elaborará uno propio, del cual la Jefatura de Estudios escogerá aquellos datos que se puedan utilizar para informar al Claustro y Consejo Escolar de los resultados de cada evaluación.

El informe del ETCP correspondiente a la evaluación final/ordinaria será anexo a la Memoria de Autoevaluación en el entorno SÉNECA como base de datos para su confección.

h) La evaluación del Proyecto de Dirección.

Los indicadores incluidos en el Plan de Actuación del Proyecto son la referencia principal para la evaluación del mismo. Permiten una evaluación sistemática y rigurosa y dan cuenta de los resultados alcanzados, toda vez que el proyecto se evalúa a partir de la revisión de los logros con respecto a los indicadores que se formularon.

En este sentido, la evaluación continua del Proyecto de Dirección se ha vinculado, a través de las evidencias, de forma directa, con los documentos y procedimientos ordinarios de evaluación en el centro, así como con las valoraciones que se incluyen en las memorias finales.

Del mismo modo, se ha precisado la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, con objeto de apreciar los resultados obtenidos y su contribución a la mejora de los logros del centro, además de otros efectos de la evaluación (reconocimientos del ejercicio directivo o renovación del mandato).

Además del seguimiento de lo establecido en el Proyecto y de su necesaria y obligatoria evaluación se considera que la comunicación del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto es un proceso fundamental en virtud de una visión personal de transparencia, objetividad y garantía procedimental. Los procedimientos de información a la comunidad educativa a utilizar para detallar el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo son los siguientes:

- Al inicio de cada curso escolar:
 - En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar el estudio de la memoria de autoevaluación y las propuestas para el Plan de Mejora. En este momento se realizarán aportaciones en la línea de los objetivos marcados en el Proyecto de Dirección.
 - En el seno del ETCP a la hora de valorar las aportaciones al Plan de Mejora aportadas. Se incorporarán aquellos elementos necesarios para el desarrollo del Proyecto.
 - En el seno del Claustro a la hora de aprobar o informar los diversos aspectos del borrador de Plan de Mejora pasado por ETCP. Al mismo se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - En el seno del Consejo Escolar a la hora de ser informado del Plan de Mejora. Al mismo también se le explicará que muchas de las actuaciones reflejadas en el Plan de Mejora son el resultado de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto.
 - A toda la Comunidad Educativa. Al publicar el Plan de Mejora en la página web, integrado en el Proyecto Educativo, se explicará que las propuestas de acción emanan en parte de la influencia de los objetivos establecidos en el Proyecto de Dirección.

- Al finalizar cada trimestre:
 - En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, las cuales emanan de los objetivos del presente

Proyecto. Se informará de los resultados al Claustro y Consejo Escolar, los cuales también podrán realizar sus aportaciones.

- Al finalizar cada curso escolar:
 - En el seno del ETCP a la hora de realizar una valoración del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora
 - En el seno del equipo de evaluación a la hora de realizar una valoración final del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora, confeccionándose así un borrador de Memoria de Autoevaluación.
 - En el seno del Claustro, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.
 - En el seno del Consejo Escolar, de igual forma, al aportar y ser informado. El Director informará en este órgano colegiado de forma específica del grado de cumplimiento de lo contemplado en el Proyecto de Dirección.